

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0115/2022-III	DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO		15/07/2022	<p>...con fundamento en los artículos 682, 683, 684, 685, 689 y 690 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Michoacán de Ocampo, aplicado supletoriamente al Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, por disposición expresa de su numeral 194, así como los diversos 315 últimos párrafo, 316 y 317 del citado Código se admite a trámite el recurso de apelación en ambos efectos. ... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas: a) Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Michoacán; y, b) Director de Normatividad y Responsabilidades de dicha Secretaría, en el domicilio que señalaron para tal efecto en el juicio de origen, ubicado en ...; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación. ... Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada,</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
2	RAA-0003/2022-III	TOMÁS EVARISTO REYES		15/07/2022	<p>Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha dieciséis de mayo de dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-1301/2021-II, de su índice, a través del cual, el Juzgado se impone del contenido da sentencia dictada por esta Tercera Sala Administrativa el veinticinco de marzo de dos mil veintidós, y en cumplimiento a ella, ordenó el archivo del expediente electrónico como asunto totalmente concluido y se ordenó depurar las constancias que obraban en el cuaderno de antecedentes... Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de dos de mayo de dos mil veintidós.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
3	JAR-0045/2022-III	EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA		15/07/2022	<p>Se tienen por expuestas las manifestaciones, respecto a la autoridad codemandada, para ser tomadas en consideración en su oportunidad... Se les hace efectivo el apercibimiento y se les tiene por PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL, al tercero interesado y a la aparte actora... Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Ordinaria de este Tribunal, en el que remite a esta autoridad, las copias certificadas solicitadas; consecuentemente, se admite la prueba documental ofertada por el recurrente. Finalmente, considerando que a la fecha el presente recurso se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
4	RAA-0110/2022-III	ROBERTO CERRITOS FERREYRA		15/07/2022	<p>SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, respecto a la autoridad demandada... se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
5	JAR-0062/2022-III	MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA Y OTROS		15/07/2022	<p>Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado, por las autoridades Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, ambos del Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán; por otra parte se DESECHA el recurso de reconsideración, por cuanto ve a la autoridad Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, toda vez que lo presenta de manera extemporánea... córrase traslado a la parte actora y a la autoridad codemandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, manifiesten lo que a sus intereses les convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. Finalmente, se tiene a los recurrentes señalando domicilio para recibir notificaciones personales.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
6	RAA-0116/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		15/07/2022	<p>Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades codemandadas, así como a la parte actora, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica.</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO</p>
7	JAR-0057/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		15/07/2022	<p>Agréguese al expediente el escrito presentado por el autorizado en términos amplios de la parte actora. En atención a su contenido, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
8	RAA-0168/2021-III	RAFAEL VILLASEÑOR VILLASEÑOR		15/07/2022	<p>Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa que mediante auto de cuatro de abril de este año, dictado dentro del juicio en línea JA-0012/2021-III, se ordenó requerir a la autoridad demandada Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a efecto que dentro del plazo de quince días hábiles, acreditara el total y debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada; apercibiéndola de que en caso de no hacerlo se haría acreedora a los medios de apremio que establece la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo. ... De igual manera informa, que toda vez que la autoridad no compareció a dar cumplimiento a la sentencia, fue requerida nuevamente mediante auto de siete de junio de la presente anualidad; y mediante proveído de treinta de junio del dos mil veintidós, le fue impuesta una multa por el equivalente a cien veces el valor diario de la unidad de medida y actualización. ... Al mismo tiempo, informa que mediante auto de diez de junio del año en dilación, fue admitido a trámite el incidente de liquidación de sentencia definitiva, promovido por el apoderado jurídico de la parte actora, el cual fue resuelto mediante sentencia interlocutoria de fecha ocho de julio del presente año, la cual declaro fundado dicho incidente, condenando a la autoridad demandada a pagar a favor de la parte actora la cantidad ahí precisada. ... Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de treinta de marzo de dos mil veintidós.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>
9	RAA-0095/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		15/07/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de veintidós de abril de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0832/2021-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese personalmente a la parte actora, por oficio a las autoridades demandadas y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA</p>

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 01 de agosto de 2022.

10	JAR-0058/2022-III	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se confirma el auto de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictado por La Jueza Segundo Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0208/2022-II, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. TERCERO. Gírese oficio a la Jueza Administrativa de origen, al que deberá anexarse copia certificada de esta sentencia, para conocimiento y efectos legales conducentes. NOTIFIQUESE POR LISTA
11	JAR-0056/2022-III	HÉCTOR TEJEDA VILLELA	COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	15/07/2022	PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca la sentencia recurrida de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictada por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0180/2022-I, conforme a lo expuesto en los considerandos octavo y noveno de esta resolución. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifíquese personalmente al recurrente; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como al Juez Primero Administrativo y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
12	RAA-0103/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		15/07/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Resulta infundado el agravio expuesto en el recurso de apelación interpuesto por la autoridad demandada Ayuntamiento de Morelia, Michoacán. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA la sentencia recurrida de fecha veinticinco de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0122/2022-III, por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en la que determinó declarar la nulidad lisa y llana de la boleta de infracción impugnada con número de folio 345115. CUARTO. Con testimonio de esta resolución, devuélvase los autos respectivos al Juzgado de su procedencia; y, en su oportunidad, archívese el juicio como asunto concluido. CÚMPLASE. QUINTO. Notifíquese a las partes del presente recurso de apelación RAA-0103/2022-III. Cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Peticionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0077/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		01/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la diversa apelada; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1535/2021-II, de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, las respectivas constancias de notificación, así como los autos originales del expediente de origen... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0070/2022-III	JUAREZ RUIZ ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	01/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado por el Director de Tránsito y Vialidad, del municipio de Tangancicuaro, Michoacán; con el escrito electrónico que contiene el presente medio de impugnación, se ordena correr traslado a la parte actora; y, autoridad codemandada, a efecto de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por precluido su derecho procesal y se continuará con la tramitación del recurso de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0078/2022-III	ALEJANDRO MENDOZA OLVERA Y GERARDO SANTANA ESPINOZA		01/08/2022	Téngase por recibido el suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que, mediante auto de fecha doce de julio de dos mil veintidós, dictado dentro del cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentaron el Síndico y Director de Seguridad Pública respectivamente, del Ayuntamiento de Salvador Escalante, Michoacán, se advierte que los quejosos señalaron como tercero interesado, a la ciudadana S. S. S., por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que corriera traslado copia de la demanda, a fin de que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo... Asimismo, señala que se negó la suspensión del acto reclamado, relativo al emplazamiento, cuya omisión o ilegalidad reclaman los quejosos, por tratarse de un acto omitivo, cuya naturaleza es negativa; y por otro lado, también informa que se negó la suspensión, respecto al dictado de sentencia, por tratarse de un acto consumado, por lo que en caso de conceder a los quejosos la suspensión solicitada se darían efectos reparatorios... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y sus anexos al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	JAR-0071/2022-III	HENRIQUEZ ESCOBAR GERALDIN MARINA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	01/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las maniestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0117/2022-III	OMAR LADISLAO BOTELLO PARRA		01/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora ... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, por única ocasión, en el domicilio que señalaron en el juicio de origen, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, sin que haya lugar a tenerle por autorizando a los profesionistas que señala para recibir toda clase de notificaciones, por las razones que se precisan. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	JAR-0234/2021-III	-----	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	01/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno de amparo directo 92/2022, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y del Trabajo del Décimo Primer Circuito, en el que se localiza el oficio número 5622, del uno de julio del año en curso, remitido por el referido tribunal colegiado, mediante el cual, comunica a esta autoridad responsable, que declaró cumplida la sentencia protectora, y en su oportunidad ordenó el archivo del expediente... se declara que la sentencia dictada de fecha tres de junio del año en curso dentro del recurso de reconsideración JAR-0234/2021-III, ha causado ejecutoria, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	JAR-0042/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	01/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que dejó sin materia el presente recurso; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
8	JAR-0002/2022-III	GERARDO MENDOZA ROSAS		01/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
9	JA-1672/2013-III	PEDRO SANCHEZ MEJIA	H. AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	01/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe del Departamento de Archivo de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad, en atención a los oficios con numerales TSA/2036/2021-III de fecha seis de diciembre del dos mil veintiuno, TSA/0087/2022 del cuatro de marzo, TSA/0360/2022 de fecha siete de junio, TSA/0441/2022 de fecha uno de julio y TSA/0484/2022 de fecha catorce de julio, todos de este año en curso, en donde se solicita el expediente JA-1672/2013-III, que una vez realizada la búsqueda de dicho expediente, no se localizó en los oficios de los listados de recepción de entrega de expedientes de la Sala Tercera y del Juzgado Tercero, remitidos al Departamento de Archivo, mencionando que actualmente se continúa con los trabajos de organización, donde se le identifica, ordena, registra y signa un lugar dentro de un legajo, no logrando ser localizado este, sin dejar de mencionar que una vez localizado se proporcionará en calidad de préstamo a resguardo. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. DISPOSICIÓN PÚBLICA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 02 de agosto de 2022.

10	JAR-0053/2022-III	CASTRO MENDOZA JUAN CARLOS	H. AYUNTAMIENTO DE JACONA	01/08/2022	Se declara que el auto dictado el quince de junio del presente año, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, QUEDA FIRME para todos los efectos legales a que haya lugar, en consecuencia, se ordena informarlo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	----------------------------	---------------------------	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 03 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0036/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		02/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora y las autoridades codemandadas Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán y Dirección e Innovación de Procesos, para efectuar manifestaciones dentro del trámite del presente recurso; consecuentemente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA
2	JAR-0063/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	02/08/2022	Agréguase al expediente el escrito señalado en la razón de cuenta bajo el inciso a), mediante el cual, la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero de este Tribunal, informa sobre el contenido del auto de fecha trece de julio de dos mil veintidós dictado dentro del juicio administrativo en línea JA-0370/2022-III. El suscrito instructor, queda enterado de lo anterior, y ordena glosar el comunicado de mérito a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0074/2022-III	MARÍA DE LOURDES ESPINOSA MOSQUEDA Y ARMANDO ORTIZ ZEPEDA		02/08/2022	Agréguase a sus autos, el escrito signado por el Director de Urbanismo y/o Orden Urbano del Ayuntamiento de Tarimbaro, Michoacán, autoridad demandada dentro del juicio administrativo número JA-0592/2021-II en atención a su petición, se le tiene señalando nuevo domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en términos del segundo párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a las personas que indica. NOTIFÍQUESE POR LISTA
4	RAA-0118/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		02/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la apoderada jurídica del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán; con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento que si no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos precisados, a las personas que señala. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0348/2021-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		02/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo, de este Tribunal, mediante el cual informa que en apego a la ley se ordenó requerir a la autoridad demandada, a efecto de que dentro del término de quince días hábiles, acreditara el total y debido cumplimiento de la sentencia ejecutoriada, apercibiéndola de que en caso de no realizarlo se haría acreedora a los medios de apremio señalados en la fracción I del artículo 285 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, y ante el incumplimiento de la autoridad se requirió de nueva cuenta para que dentro del término de tres días informe sobre el cumplimiento a la sentencia ejecutoriada de segunda instancia... Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar; y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena remitir el expediente al archivo, en acatamiento a lo ordenado en proveído de veintitrés de febrero de dos mil veintidós. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 04 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0072/2022-III	CAMACHO ZAPIAÍN MARÍA ITZÉ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CARDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	03/08/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, por los motivos expuestos; hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Administrativa de este Tribunal, con sede en Uruapan, Michoacán, toda vez que la presente impugnación proviene del juicio administrativo en línea JA-0062/2022-III. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0040/2022-III	GODOY GONZÁLEZ VÉLEZ ANTONIO	COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO, GOBERNADOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE OPERACION DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN, AGENTE DE LA COMISIÓN COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN	03/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma el auto recurrido, por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar; hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativa proviene del juicio administrativo JA-0191/2022-II, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta alzada, así como su acuse de notificación. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0048/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PÚBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	03/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0057/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		03/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho procesal, respecto a la parte actora. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		03/08/2022	Se ADMITE el trámite del recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Director General de la moral denominada "Universidad Contemporánea de las Américas, Sociedad Civil"... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, cócese traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se les declarará precluido su derecho procesal y se continuará con el trámite del presente medio de impugnación; en otro aspecto, se autoriza a la Actuaría de la adscripción, a fin de que realice la notificación del presente acuerdo por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este Tribunal a la autoridad que se indica; en el entendido de que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando en los términos precisados, a la persona que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
6	RAA-0093/2022-III	CUAUHTÉMOC RAMÍREZ ROMERO		03/08/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, se le tiene informando que el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán de Ocampo, presentó escrito de demanda de amparo directo el uno de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta Sala... A su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado; en atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0093/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-1306/2021-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0100/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ TRUJILLO		03/08/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, se le tiene informando que, quien se ostenta Tesorero Municipal de Morelia, Michoacán, presentó demanda de amparo directo el uno de agosto del dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta Sala... fórmese cuaderno de antecedentes; además como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0100/2022-III, así como el juicio administrativo JA-1721/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0071/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		03/08/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, se le tiene informando que el Comisionado Municipal de Seguridad del H. Ayuntamiento de Morelia, presentó escrito de demanda de amparo directo el uno de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta Sala...En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0071/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-0888/2021-I, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0112/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		03/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este tribunal, mediante el cual, informa sobre el contenido del escrito firmado por el autorizado en términos amplios de la parte actora *****, presentado ante el Juzgado de mérito el ocho de julio de la presente anualidad, donde manifiesta que la parte actora se encuentra conforme con el cumplimiento de la sentencia y que no existe objeción para que se declare formalmente cumplida la misma... En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y sus anexos al recurso de apelación citado al rubro, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
10	RAA-0112/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		03/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE OPORTUNA DISPOSICIÓN PÚBLICA PARA REFERENCIAS CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 05 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0128/2021-III	MIGUEL ANTONIO POLINA TORRES		04/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Medios de Impugnación de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del del oficio 15496 de veintisiete de julio de dos mil veintidós a través del cual el Juzgado Tercero de Distrito en el Estado da a conocer la sentencia dictada dentro del juicio de amparo indirecto X-410/2022, promovido por *****, contra el acto que atribuye a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, en el presente recuro de apelación, cuyo único punto resolutorio se transcribe textualmente: ... "ÚNICO. La Justicia de la Unión ampara y protege a *****, en contra de los actos precisados en el considerando tercero, por los motivos expuestos en el sexto y para los efectos precisados en el séptimo de la presente ejecutoria." A su vez, informa que la sentencia de referencia aún no causa ejecutoria. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y sus anexos al cuaderno de antecedentes formado con motivo de la interposición del amparo de mérito, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
2	JAR-0049/2022-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	04/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el acuerdo recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0111/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		04/08/2022	Téngase por recibido suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del escrito firmado por el Encargado de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Comisión Municipal de Seguridad Ciudadana de Morelia, Michoacán, presentado ante el Juzgado de mérito el veintiocho de junio de la presente anualidad... este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio al recurso de apelación citado al rubro, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar... Por otra parte, se tiene por precluido el derecho procesal a la parte actora y autoridades demandadas; por lo que se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. Finalmente, en atención a que las partes en mención no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recuro acorde al artículo 224 del Código en aplicación, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0065/2022-III	RANGEL GRACIDA CAROLINA	SECRETARÍA DEL BIENESTAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO	04/08/2022	Se tienen a la parte actora, por expuestas sus manifestaciones, para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, considerando que a la fecha el presente recuro se encuentra debidamente integrado, se dejan los autos a la vista del suscrito Magistrado, para la emisión de la sentencia correspondiente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 301 del Código de Justicia Administrativa del Estado. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0071/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		04/08/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, se le tiene informando que la parte actora, presentó escrito de demanda de amparo directo el dos de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta Sala ... A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... el suscrito instructor queda enterado de lo anterior. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	RAA-0106/2022-III	PRODUCTOS HOSPITALARIOS, S.A. DE C.V.		04/08/2022	PRIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recuro de reconsideración. SEGUNDO. Se revoca la sentencia de data veintiocho de abril de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0972/2020-II, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos, condiciones y efectos precisados en el considerando octavo y noveno. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifíquese personalmente al apelante; por oficio a las autoridades demandadas en el juicio administrativo de origen, así como a la Jueza Segunda Administrativa y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0109/2022-III	RAMÓN FERNÁNDEZ SÁNCHEZ		04/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recuro de apelación.SEGUNDO. Los agravios vertidos resultan INFUNDADOS E INOPERANTES; en consecuencia; TERCERO. Se CONFIRMA la resolución recurrida. CUARTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia al Juez de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. ESTE DOCUMENTO ESTÁ A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO PARA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 08 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0037/2022-III	J. JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		05/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO el derecho procesal, respecto a la parte actora. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, acorde al contenido del artículo 301 de Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho procesal con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0041/2022-III	JOSE ÁNGEL VILLAGÓMEZ JUSTINIANI		05/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha tres de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentaron los quejosos, quienes se ostentan Presidente Constitucional, Director de Servicios Públicos (antes oficial mayor) y Subdirector de Seguridad Pública (en ausencia del Director), todos del Municipio de Quiroga, Michoacán; del que se advierte, que los quejosos señalaron a tercero interesado; por tanto, se comisionó al actuario de este Tribunal, para que corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Así también, informa que, por una parte, se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado, y por otra, se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JA-0686/2014-III	LUIS ALBERTO GARCÍA RAMOS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	05/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, mediante el cual, informa que, mediante proveído de uno de julio de dos mil veintidós, -entre otras cuestiones-, se tuvo por cumplida la sentencia dictada por el pleno en el juicio administrativo JA-0686/2014-III. Ante tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido; asimismo, como lo solicita, se ordena remitir el cuaderno de antecedentes formado con motivo del juicio administrativo en alusión, para los efectos procedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0048/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	INSPECTOR DE LA COMISION COORDINADORA DEL TRANSPORTE PUBLICO EN MICHOACÁN ANTONIO MAGAÑA VELAZQUEZ, COMISIÓN COORDINADORA DE TRANSPORTE PÚBLICO	05/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el auto emitido de fecha dos de agosto de dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-0755/2020-III, por el que informa a esta Sala, -entre otras cuestiones-, que el a quo declaró esencialmente cumplida la sentencia ejecutoriada. Este instructor queda enterado de su contenido; y, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico de este asunto, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en diverso proveído de tres de agosto de la actualidad en curso. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		05/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala Administrativa de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de tres de agosto de dos mil veintidós, a través del cual, da a conocer que el Recurso de Reconsideración JAR-0066/2022-I, de su índice, promovido por el autorizado en términos amplios de ****, en contra de la sentencia de uno de julio de dos mil veintidós, dictada por esta Tercera Sala, en el recurso de apelación RAA-0085/2022-III, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0433/2021-II; fue desechado por improcedente, además de que fue presentado de manera extemporánea. En tal contexto, este Juzgador queda enterado de su contenido y manda agregar el oficio y sus anexos al Recurso de Apelación RAA-0085/2022-III, para que obre en constancias y surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0111/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		05/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA PARA REVISIÓN CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 09 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0120/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		08/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Organismo Operador de Agua Potable, Ateantarrillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán ... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles al que quede debidamente notificada, y manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; asimismo, se requiere al apelante por única ocasión, en el domicilio que señaló para oír y recibir notificaciones en el juicio de origen, para que dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído, señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0073/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		08/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirma la diversa apelada; hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1692/2021-II, de su índice ... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0121/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		08/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora del juicio de origen, por conducto de su autorizado en términos amplios... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas; a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase a la parte apelante señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0122/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		08/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el apoderado jurídico del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, al en que queden debidamente notificadas y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0043/2022-III	ÁLVAREZ MORENO PEDRO ALBERTO	DIRECTOR DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA	08/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar; se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0060/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		08/08/2022	Téngase por recibidos los oficios suscritos por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante los que informa sobre el contenido de los autos, ambos de fecha cinco de agosto de dos mil veintidós, dictados por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en los cuadernos formados con motivo de los amparos directos promovidos por el Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, y el apoderado legal del Ayuntamiento citado, respectivamente, del los que se advierte, que por una parte se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado; y por otra, se concede la medida suspensiva, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		08/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la moral actora y a las autoridades vinculadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte, no quedan más actuaciones por realizar; se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0113/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		09/08/2022	Se recibe oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, juntamente con las constancias solicitadas por esta Sala; consecuentemente, se procede a proveer lo conducente al recurso de apelación interpuesto por el apoderado jurídico de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Michoacán; mismo que por las razones que se detallan se DESECHA por notoriamente improcedente... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente medio de impugnación proviene del juicio administrativo JA-0023/2022-II de su índice. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0123/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y autoridades codemandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, al en que queden debidamente notificadas y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; a propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal... Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0114/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		09/08/2022	Agréguese a los autos el oficio suscrito por la autorizada en términos amplios de las autoridades demandadas, y, atendiendo a su contenido, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0063/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		09/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia que revocó la diversa recurrida y ordenó reponer el procedimiento; se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escritos de agravios y manifestaciones, previa copia certificada por ésta autoridad, recibo y razón que de ello se deje en autos para su constancia legal, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0074/2022-III	HERNÁNDEZ TAPIA NANCY VIRIDIANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	09/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... con el escrito electrónico de agravios, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE DE MANERA ELECTRÓNICA A LAS PARTES. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0089/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos que confirmó la diversa apelada... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0025/2022-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0080/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		09/08/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongaricuaro, Michoacán, autoridades demandadas, dentro del juicio administrativo JA-1427/2021-III, presentaron escrito de demanda de amparo directo el cinco de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto dictado por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0080/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1426/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0086/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		09/08/2022	Se recibe oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongaricuaro, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo JA-1427/2021-III, presentaron escrito de demanda de amparo directo el cinco de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto dictado por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0086/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1426/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0087/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		09/08/2022	Se recibe oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongaricuaro, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo JA-1426/2021-III, presentaron escrito de demanda de amparo directo el cinco de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto dictado por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0087/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1426/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	RAA-0088/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		09/08/2022	Se recibe oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Ayuntamiento, Presidente Municipal y Director de Seguridad Pública, todos de Erongaricuaro, Michoacán, autoridades demandadas dentro del juicio administrativo JA-1426/2021-III, presentaron escrito de demanda de amparo directo el cinco de agosto de dos mil veintidós, en contra del acto dictado por esta Sala; su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0088/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-1426/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. PARA MÁS CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 10 de agosto de 2022.

11	RAA-0090/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		09/08/2022	<p>HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos que confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0004/2022-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
12	RAA-0047/2022-III	FERNANDO PRADO MARTÍNEZ		09/08/2022	<p>HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que modificó la sentencia recurrida...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0975/2021-II, de su índice. se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
13	RAA-0052/2022-III	MARÍA ELENA LOZANO ÁLVAREZ		09/08/2022	<p>HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el presente medio de impugnación...Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0975/2021-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva.</p> <p>NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE</p>
14	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	09/08/2022	<p>Téngase por recibido el oficio suscrito por quien se ostenta Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán; previamente a proveer lo conducente, respecto al contenido del comunicado de mérito, en términos de lo que estatuye los ordinales 195, 196 y 222 del Código de Justicia Administrativa, se requiere a la parte compareciente, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por no presentada la comunicación de cuenta y este órgano jurisdiccional proveerá lo conducente al requerimiento efectuado mediante proveído de veintitrés de junio de la presente anualidad.</p> <p>NOTIFIQUESE POR OFICIO</p>

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO TIENE VALOR JURÍDICO PARA NINGUNA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 11 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0410/2015-III	JUAN CARLOS RUIZ FLORES	H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO	10/08/2022	Se tiene por recibido el vale de préstamo, juntamente con las constancias originales del Juicio administrativo JA-410/2015-III, que remite a esta presencia judicial, el Encargado del Archivo del Tribunal. Se procede a dar cuenta con el escrito presentado el veinticinco de septiembre de dos mil diecinueve por el apoderado jurídico de la parte actora, carácter que se le reconoce en términos del poder general para pleitos y cobranzas que exhibe, mismo que, como lo solicita, se autoriza su devolución, previo cotejo de que el mismo se haga con las copias simples que para el efecto anexa. Por otra parte, como lo solicita el ocurrente, se tienen por revocados a los profesionistas o abogados que hayan actuado en el presente juicio administrativo a nombre de sus mandantes. En otro tenor, se autoriza la expedición de copias certificadas de la sentencia dictada en autos, así como de alguna constancia diversa que integra el presente expediente -que, en su caso, el solicitante deberá precisar oportunamente, mediante escrito-, previo el pago de los derechos fiscales correspondientes. Se hace saber al compareciente, que los autos originales del presente expediente, se conservarán en las instalaciones de esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria, por el término de tres días hábiles; por lo que, transcurrido dicho término, sin mayor trámite, se remitirá de nueva cuenta el expediente al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva, en acatamiento al ordinal 45, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán. Finalmente, se tiene al promovente, señalando los estrados de este Tribunal de Justicia Administrativa, para recibir todo tipo de notificaciones derivadas del presente asunto. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0066/2022-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	10/08/2022	Resérvese el oficio TJA/SGA/1787/22, signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JAR-0066/2022-III, para ser acordado en cuanto a fondo una vez que la parte recurrente, proporcione a esta alzada, dentro del término de tres días hábiles, el domicilio de las autoridades demandadas; a fin de estar en condiciones de proveer el medio por el cual se les notificará respecto a la sustanciación del presente recurso de reconsideración; bajo apercibimiento que, de no dar cumplimiento con el requerimiento impuesto, dentro del término legalmente establecido, se le tendrá por no presentado el recurso de reconsideración que intenta. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE
3	RAA-0071/2022-III	OSCAR LEMUS DE LA TORRE		10/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha nueve de agosto de dos mil veintidós, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal, en el cuaderno formado con motivo del amparo directo que presentó el Comisionado Municipal de Seguridad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, del que se advierte, que la parte quejosa señaló a tercero interesado, y se comisionó al actuario de este Tribunal, para que corriera traslado con la copia de la demanda, a fin de que comparezca a defender sus derechos ante el Tribunal Colegiado en Materias Administrativas y del Trabajo del Décimo Primer Circuito con sede en esta ciudad, que conozca de la demanda de amparo. Asimismo, señala que, por una parte se negó, y por otra se concede la suspensión del acto reclamado, única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JA-0591/2011-III	GABRIELA SAAVEDRA HERRERA	ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	10/08/2022	Resérvese el escrito recibido por esta Sala el ocho de agosto de dos mil veintidós, que susciben **** y ****, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que sea devuelto del archivo de este Tribunal a esta Sala Administrativa, el expediente JA-0591/2011-III. En consecuencia, se ordena solicitar mediante atento oficio, al encargado del archivo de este Tribunal, a fin de que remita el juicio citado en líneas precedentes. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0071/2022-III	HENRIQUEZ ESCOBAR GERALDIN MARINA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	10/08/2022	Se tiene por recibido el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el ocho de agosto del año en curso, remitido a esta sala el nueve siguiente... al haberse presentado de manera física, se tiene por no presentada la referida promoción; máxime que quienes lo suscriben, no cuentan con carácter reconocido para hacerlo; en otro aspecto, se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas, para realizar manifestaciones. Importa destacar, que se encuentra transcurriendo el término de tres días a la parte actora, para que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del recurso de reconsideración que se tramita. Por lo que, una vez que acontezca dicho periodo, se proveerá lo conducente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE PRECISA CONSULTAR EN SU VALOR AL CALIFICADO EN SU PRESENCIA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0064/2022-III	ALEJANDRO MAGAÑA GONZÁLEZ		11/08/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente, el recurso de reconsideración intentado por el apoderado jurídico de la Secretaría del Bienestar del Estado de Michoacán, por las razones que han quedado asentadas. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnación proviene del juicio administrativo JA-0194/2022-II, de su índice. NOTIFIQUESE POR OFICIO
2	RAA-0125/2022-III	LETICIA FABIOLA RODRÍGUEZ RIVERA		11/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal... Se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0124/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		11/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el Enlace Jurídico de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, en representación del Titular de dicha Secretaría... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; se requiere a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0126/2022-III	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA		11/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora del juicio de origen... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la autoridad demandada, a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles y manifieste lo que a sus intereses convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se requiere a la autoridad y a la parte apelante, para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0027/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el auto emitido de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-0572/2019-I, y, por el que informa a esta Sala, -entre otras cuestiones-, que, en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Sala, el a quo ordenó dejar insubsistente el proveído de fecha dieciocho de febrero de dos mil veintidós, mismo que fuera recurrido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Este instructor queda enterado de su contenido, y ordena glosarse a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0008/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		11/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, en el que transcribe el auto emitido de fecha uno de agosto de dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-0572/2019-I, y, por el que informa a esta Sala, -entre otras cuestiones-, que para efectos de dar materialmente cumplimiento a la resolución dictada por esta Sala, el instructor de dicho órgano jurisdiccional procedió a dejar insubsistente el proveído de siete de enero de dos mil veintidós, recurrido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán. Este instructor queda enterado de lo anterior y ordena glosarse a sus antecedentes, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0116/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		11/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que hace valer la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas; en otro tenor, téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0118/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		11/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que hace valer la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas... Téngase al autorizado en términos amplios de la parte actora, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	JAR-0234/2021-III	-----	DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, CONTROL Y CERTIFICACIÓN DE LA SEE DE MICHOACÁN	11/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Estudio y Cuenta del Juzgado Tercero Administrativo de este Tribunal, al que adjunta copia certificada de la sentencia de nueve de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-0893/2021-III, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada emitida dentro del presente recurso de reconsideración. Este instructor queda enterado de su contenido; y, ordena glosarse al cuadernillo auxiliar formado con motivo del recurso en línea, en que se actúa, para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
10	JAR-0007/2022-III	CHRISTOPHER VALENCIA DAMIÁN		11/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de medios de Impugnación de este Tribunal; en el que remite a esta autoridad, el cuaderno deducido del juicio de amparo indirecto 591/2022-I, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en el estado de Michoacán, así como los autos originales del recurso de reconsideración JAR-0007/2022-III... se declara que la sentencia dictada en autos, ha causado ejecutoria... se ordena hacer del conocimiento de lo anterior, a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1134/2021-II de su índice, debiéndose remitir testimonio de la sentencia emitida por esta autoridad, y sus notificaciones. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONAL EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES. SE PUEDE CONSULTAR EN EL SISTEMA DE CONSULTA REFERENCIAL.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 12 de agosto de 2022.

11	JAR-0059/2022-III	RAMIREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	11/08/2022	<p>PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data doce de mayo de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0945/2020-I por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que determinó imponer a Cuauhtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo una multa por la cantidad de \$8,962.00 (ocho mil novecientos sesenta y dos pesos 00/100 moneda nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno.</p> <p>NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA</p>
----	-------------------	---------------------------	--	------------	---

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA SU CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 15 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0052/2022-III	MAGALLÓN HIGAREDA SANTIAGO	JEFE DE DEPARTAMENTO DE SUBSTANCIACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, JEFE DE DEPARTAMENTO DE INVESTIGACION DE PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA DE LÁZARO CÁRDENAS, CONTRALOR MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN	12/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el acuerdo recurrido; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0028/2022-III	ANDRÉS CÁRDENAS GUERRERO	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	12/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual remite copia certificada del acuerdo emitido en fecha diez de agosto de dos mil veintidos, dentro del juicio administrativo JA-0096/2022-II en cumplimiento a la ejecutoria dictada por esta Sala... Este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0060/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		12/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora y autoridades codemandadas. Visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0117/2022-III	OMAR LADISLAO BOTELLO PARRA		12/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES hechas valer, por las autoridades Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, y Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; por otra parte, se TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL a la autoridad codemandada Director de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán... se tiene Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Michoacán, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y se le tiene autorizando en los términos precisados, a las personas que indica. Asimismo, se tiene a la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando en los términos fijados, a las personas que menciona. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	RAA-0053/2022-III	VITAL WILFRIDO CARDONA MEDINA		12/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Administrativo, con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, mediante el cual informa sobre el contenido del auto de fecha seis de julio de dos mil veintidos, dictado por la Jueza Administrativa, con sede en Uruapan, Michoacán, de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-1396/2019-U de su índice; y, toda vez que la información que se encuentra inmersa en la comunicación de cuenta, ya fue recibida con antelación y acordada mediante proveído de trece de julio de la presente anualidad, únicamente se ordena agregar a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	QUEJA-0006/2022-III	PROVEEDORA HOSPITALARIA ADALI, S.A. DE C.V.		12/08/2022	Se recibe oficio que remite la Primer Secretaria Habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, junto con el cuaderno de queja 0006/2022-III y un CD glosado al cuaderno referido, que contiene el juicio administrativo en línea JA-1177/2010-II, interpuesta dentro del juicio aludido, del índice del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. En atención a lo anterior, se dejan los autos en estado de resolución a fin de que se resuelva lo que en derecho corresponde. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LA APLICACIÓN PÚBLICA PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0051/2022-III	MARCO ANTONIO ROSALES LEMUS		15/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso intentado; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		15/08/2022	Agréguese a los autos el escrito presentado por el apoderado jurídico del Director General del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud en Michoacán y/o Secretario de Salud del Estado de Michoacán, carácter que acredita y se le reconoce en esta segunda instancia en términos de la copia cotejada de los Poderes Generales para Pleitos y Cobranzas que exhibe, mismos que, como lo solicita, se autoriza su devolución, previa copia certificada, razón y recibo se deje en autos para su constancia legal; por otra parte, SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES. Ahora bien, respecto a la autoridad codemandada Comité Estatal Interinstitucional para la Formación y Capacitación de Recursos Humanos e Investigación de Salud de Michoacán, SE TIENE POR PRECLUIDO SU DERECHO PROCESAL... En otro aspecto, se tiene a la apoderado jurídico del Director General de los Servicios de Salud del Estado de Michoacán, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y autorizando en los términos precisados, a las personas que indica. Finalmente, dado a que aún no se ha sido posible la notificación a la diversa autoridad codemandada Dirección de Incorporación y Certificación de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, para realizar las manifestaciones correspondientes, esta Sala se reserva acordar lo conducente en cuanto está sea notificada y haya transcurrido el plazo estipulado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0029/2022-III	JUAN CARLOS SERENO GONZÁLEZ Y RAMÓN FERNÁNDEZ HURTADO		15/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el recurso de reconsideración intentado. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1121/2018-II. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto totalmente concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	JAR-0230/2021-III	VEGA PINEDA IRIDIA OXANA	AUDITORÍA SUPERIOR DE MICHOACÁN	15/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, presentado a ante esta sala el doce de agosto del año en curso, adjuntando copia certificada de la sentencia de once de agosto de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo en línea JA-0530/2021-II, en cumplimiento a la sentencia ejecutoriada emitida dentro del presente recurso de reconsideración en línea JAR-0230/2021-III. Este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
5	JAR-0047/2022-III	MARÍA GUADALUPE ANGUIANO SÁNCHEZ Y OTROS		15/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que declaró improcedente el presente recurso de reconsideración. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0117/2022-II. Finalmente, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0115/2022-III	DOLORES DE LOS ANGELES NAZARES JERÓNIMO		15/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a las autoridades demandadas. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0084/2022-III	CAROLINA ZÚÑIGA LÓPEZ		15/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia dictada en autos, misma que revocó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0056/2022-II, de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0096/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		15/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA, la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0051/2022-I, de su índice; en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
9	RAA-0097/2022-III	SANDRA CARRILLO NIEVES		15/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida. Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1325/2021-II, de su índice; en virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
10	JA-0509/2014-III	VICTORIA GRANADOS HERNANDEZ Y OTROS	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad, que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto número II-449/2021, del índice del juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, promovido por la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, contra acto que atribuyó a la Segunda Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, emitido en el recurso de reconsideración JAR-0053/2021-II, interpuesto dentro del juicio administrativo JA-0509-2014-III, se dictó proveído de fecha once de julio del año en curso, el cual comunica la ejecutoria de la resolución dictada dentro de los autos del juicio de amparo en comento y, por ende, su archivo definitivo. El suscrito Magistrado queda enterado de lo anterior; y, toda vez que, el expediente del juicio administrativo JA-0509/2014-III fue remitido al archivo de este Tribunal, por conducto de la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos, mediante oficio TJA/SGA/1499/2022, el veinte de junio de dos mil veintidós. En consecuencia, se ordena agregar el comunicado de cuenta, al legajo "varios" que para el efecto se lleva en esta Tercera Sala Ordinaria, a fin de que obre en constancias, para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MÉRAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE ASESORÓ CON LA SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 16 de agosto de 2022.

11	RAA-0074/2022-III	MARÍA DE LOURDES ESPINOSA MOSQUEDA Y ARMANDO ORTIZ ZEPEDA		15/08/2022	Visto el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos, mediante el cual informa que el tercero interesado, dentro del dentro del juicio administrativo JA-0592/2021-II, presentó escrito de demanda de amparo directo el once de agosto de dos mil veintidos, en contra de acto emitido por esta Sala .. A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes y remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0074/2022-III, así como los autos originales del juicio administrativo JA-0592/2021-II, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
12	JA-0653/2014-III	ROGELIO OSORNIO VILLELA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	15/08/2022	Se tienen por recibidos los autos originales del juicio administrativo en que se actúa... Téngase por recibido el oficio que remite la Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, juntamente con una copia simple del acuerdo emitido por ese Tribunal, el trece de julio de dos mil veintidos, dentro del expediente 942/2016, en el que, - en lo conducente- informa (...) Este instructor se encuentra enterado de su contenido... dígame a la Presidenta del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, en relación a la diligencia de cotejo y/o compulsas de la sentencia dictada el veinticuatro de febrero de dos mil dieciséis dentro del expediente de juicio administrativo JA-0653/2014-III, de este índice, señalada para las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 16 dieciséis de agosto de la anualidad actuante, que llegados el día y hora fijados, se procederá a facilitar el expediente aludido, al actuario autorizado y adscrito a ese tribunal a su cargo, para la encomienda judicial ya especificada. Una vez hecho lo anterior, sin mayor trámite, se ordena remitir de nueva cuenta el expediente al archivo de este tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
13	RAA-0110/2022-III	ROBERTO CERRITOS FERREYRA		15/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravo resulta Inoperante en parte e infundada en otra, en consecuencia se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUES SE DISPONE EN LA CONSULTA Y REFERENCIA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 17 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0039/2022-III	HENRÍQUEZ ESCOBAR GERALDÍN MARINA	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	16/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmo el presente recurso; por consiguiente, queda firme para todos los efectos legales a que haya lugar... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo en línea JA-1169/2022-III de su índice. En virtud de que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0070/2022-III	JUAREZ RUIZ ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	16/08/2022	Se TIENE POR PRECLUIDO EL DEREHO PROCESAL para realizar manifestaciones, respecto a la parte actora y autoridad codemandada. Se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0086/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		16/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, por una parte se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado; y por otra, se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
4	RAA-0080/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		16/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa que mediante auto de fecha quince de agosto de dos mil veintidós, por una parte se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado; y por otra, se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0077/2022-III	LOPEZ BURGOS JESUS SILVESTRE	DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, SUB DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO MICHOACAN, ASESOR JURIDICO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO MICHOACAN, ASESOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE SAHUAYO MICHOACAN, H. AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAHUAYO, TESORERO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO, DIRECTOR DE SEGURIDAD PUBLICA, VIALIDAD MUNICIPAL Y TRANSITO DEL AYUNTAMIENTO DE SAHUAYO	16/08/2022	SE DESECHA por no estar fundamentado el presente recurso de reconsideración, por las razones que quedaron asentadas en el cuerpo del presente proveído. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0107/2022-III	VICTOR MANUEL SÁNCHEZ CORNEJO		16/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se REVOCA la sentencia dictada el dieciséis de mayo de dos mil veintidós, por la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, dentro del juicio administrativo número JA-0186/2019-U, conforme a lo expuesto en el considerando séptimo de esta ejecutoria. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos y efectos precisados en el considerando octavo y noveno de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvase los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada en el juicio administrativo de origen, así como a la Jueza Administrativa del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado, con sede en Uruapan, Michoacán, y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0116/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		16/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio es inoperante en parte e infundada en otra, en consecuencia, se CONFIRMA la resolución recurrida. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0118/2022-III	MARLEN HERNÁNDEZ REYES		16/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El agravio es inoperante en parte e infundada en otra, en consecuencia, se CONFIRMA la resolución recurrida. TERCERO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido, dese de baja en el libro de gobierno y remítase copia autorizada de la presente sentencia a la Jueza de Origen. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. LOS JUICIOS LEGALES EN SUS CONTENIDOS, QUEDAN A DISPOSICIÓN DE LA PUNTA PARA LA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 18 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0098/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		17/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0042/2022-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0085/2022-III	JORGE LUIS TINAJERO ESCOBEDO		17/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, a través de la cual se confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0433/2021-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0069/2022-III	OSCAR RUBÉN BARBOZA ORNELAS Y/O OSCAR LEMUS DE LA TORRE		17/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0522/2021-II, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0087/2022-III	JOSÉ ARMANDO MÉNDEZ ESTRADA Y ALAIDE GUÍZAR SALAZAR		17/08/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa, que respecto al amparo directo promovido, por una parte se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado; y por otra, se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0088/2022-III	FORTUNATO ARROYO PINEDA		17/08/2022	Téngase por recibido suscrito por la Coordinadora de Amparos de este órgano jurisdiccional, mediante el cual informa, que respecto al amparo directo promovido, por una parte se negó la suspensión del acto reclamado, por tratarse de un acto consumado; y por otra, se concedió la medida suspensiva única y exclusivamente para el efecto de mantener las cosas en el estado en el que se encuentran. NOTIFIQUESE POR LISTA
6	RAA-0045/2022-III	ELÍAS ORTIZ CERVANTES		17/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y se ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1356/2021-I, de su índice. Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	JAR-0062/2022-III	MIGUEL ÁNGEL VILLASEÑOR ARREOLA Y OTROS		17/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la parte actora y la autoridad demandadas Ayuntamiento de Acuitzio, Michoacán, para efectuar manifestaciones dentro del trámite del presente recurso; consecuentemente, dada cuenta con el estado procesal que guarda el presente expediente, del que se advierte que no quedan más actuaciones por realizar, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	RAA-0063/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		17/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, mediante el cual informa, que auto de fecha doce de agosto de dos mil veintidós, en estricto cumplimiento de la resolución de veintisiete de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del presente recurso de apelación RAA-0063/2022-III, se ordenó regularizar el procedimiento, para los efectos ordenados. Este instructor queda enterado de lo antes descrito y ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE POR LISTA
9	RAA-0114/2022-III	GUILLERMO ALBERTO LARA PASCUAL		17/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. El único agravio resulta infundado en parte e inoperante en otra, en consecuencia se CONFIRMA la sentencia impugnada. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad archívese. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SE DESPACHA EN ÚNICO PUNTO DE CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 19 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0073/2022-III	GERALDÍN MARINA HENRÍQUEZ ESCOBAR		18/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la autoridad codemandada del juicio de origen... Con la copia simple del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora y a las demás autoridades codemandadas, a fin de que, dentro del término de tres días, comparezcan a realizar las manifestaciones que a su parte corresponden, bajo apercibimiento legal. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	JAR-0066/2022-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	18/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a las autoridades demandadas, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurran a manifestar lo que a sus intereses convengan, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las que deban practicarse de manera personal, les correrán por medio de lista autorizada que se fije en los estrados de este tribunal. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
3	RAA-0120/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		18/08/2022	Téngase por recibido el escrito firmado por el apoderado jurídico de la autoridad apelante Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Morelia, Michoacán; se le tiene dando cumplimiento con el requerimiento efectuado en autos, por lo que se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia; respecto a su solicitud de acumulación de autos, dígaselo que no ha lugar por los términos que han quedado precisados. Finalmente, dado que aún se encuentra transcurriendo el término a efecto de que la parte actora ocurra a realizar las manifestaciones correspondientes, se reserva acordar lo conducente en cuanto haya transcurrido el plazo estipulado. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0067/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		18/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la parte actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	JAR-0071/2022-III	HENRIQUEZ ESCOBAR GERALDIN MARINA	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO, AGENTE DE LA DIRECTOR DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DEL ESTADO	18/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la parte actora; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0123/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		18/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES realizadas por el autorizado en términos amplios de la parte actora; por otra parte SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas, y en atención a que no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala. Finalmente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
7	RAA-0126/2022-III	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA		18/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS SUS MANIFESTACIONES para ser tomadas en consideración en su oportunidad, en relación con la autoridad demandada... Téngase al apoderado jurídico de la autoridad demandada, por señalado domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, y por autorizando en los términos precisados a las personas que indica. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE TIENE CUIDADO DE QUE ESTE DOCUMENTO NO SE CONSIDERA CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 22 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0121/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		19/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas... Ahora, en atención a que las autoridades demandadas en mención, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas con este recurso se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	JAR-0074/2022-III	HERNÁNDEZ TAPIA NANCY VIRIDIANA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, TESORERO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA, POLICÍA DE MORELIA, JUEZ CÍVICO MUNICIPAL DE MORELIA	19/08/2022	SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades demandadas; en consecuencia, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de reconsideración. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	RAA-0122/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		19/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que realiza el autorizado en términos amplios de la parte actora, para ser tomadas en consideración en su oportunidad; asimismo, se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia... por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas... en otro tenor, toda vez que las autoridades codemandadas en mención, no señalaron domicilio para recibir notificaciones relacionadas, se comisiona a la Actuaría adscrita, a fin de que las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal y de oficio, las practique por medio de lista que se publique en los estrados de esta Tercera Sala. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0268/2021-III	MA. ELENA CÁZARES GEORGE		19/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal, al que adjunta testimonio de la sentencia definitiva de fecha veintiuno de junio de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo JA-1080/2021-I, en cumplimiento a la ejecutoria emitida dentro del recurso de reconsideración JAR-0268/2021-III, dictada por esta Sala el veinticinco de marzo de dos mil veintidós. Este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUEDE SER CONSULTADO EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN.

CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 23 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0127/2022-III	HÉCTOR GÓMEZ GARCÍA		22/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el autorizado en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
2	RAA-0129/2022-III	ARMANDO SANDOVAL GUTIÉRREZ		22/08/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente, el medio de impugnación intentado por el Tesorero Municipal de Sahuayo, Michoacán, en contra de la sentencia de siete de junio de dos mil veintidós, dictada por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro de los autos de los recursos de apelación RAA-0421/2021-I y su acumulado RAA-0422/2021-I derivado del juicio administrativo JA-0614/2021-III, por las consideraciones apuntadas y razonadas en este acuerdo. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente medio de impugnación proviene del juicio administrativo JA-0614/2021-III de su índice. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	RAA-0128/2022-III	ALFREDO ESQUIVEL RAMÍREZ		22/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a la persona que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0130/2022-III	MANUEL GALVEZ SÁNCHEZ		22/08/2022	Se DESECHA por notoriamente improcedente, el medio de impugnación intentado por el Presidente Municipal de Sahuayo, Michoacán, en contra de la sentencia de siete de junio de dos mil veintidós, dictada por el Magistrado de la Primera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, dentro de los autos de los recursos de apelación RAA-0421/2021-I y su acumulado RAA-0422/2021-I derivado del juicio administrativo JA-0614/2021-III, por las consideraciones apuntadas y razonadas en este acuerdo. Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente medio de impugnación proviene del juicio administrativo JA-0614/2021-III de su índice. NOTIFIQUESE POR OFICIO
5	JA-0417/2014-III	VÍCTOR MANUEL ESTRADA GONZÁLEZ	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	22/08/2022	Se tiene al Director de lo Contencioso de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, dando cumplimiento a lo requerido por esta Sala mediante proveído de nueve de agosto de la presente anualidad... se tiene que de las constancias aportadas por la autoridad vinculada para el cumplimiento de la sentencia dictada en autos, ha efectuado los trámites correspondientes para la materialización del pago pendiente a la parte actora; consecuentemente, se requiere a la autoridad demandada Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, para que dentro del inexcusable término de tres días acredite con documental idónea, haber realizado el pago material a que se refiere la cláusula tercera del convenio presentado y ratificado por las partes el once de febrero de dos mil dieciséis, y de no haberlo efectuado a la fecha, proceda a realizarlo dentro del término aludido, ya sea mediante transferencia bancaria, o bien, mediante cheque expedido en favor del actor *****, que se consigne ante esta autoridad por la cantidad total del adeudo derivado de la ejecutoria pronunciada por este tribunal, bajo apercibimiento, que en caso de no acatar el presente requerimiento, se hará a acreedora a una multa por el equivalente a cien unidades de medida y actualización. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	RAA-0102/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		22/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se REVOCA la sentencia dictada el veintinueve de abril de dos mil veintidós, por el Juez Tercero Administrativo del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, dentro del juicio administrativo número JA-0186/2020-III, conforme a lo expuesto en el considerando sexto de esta ejecutoria. TERCERO. Se ordena la reposición del procedimiento, en los términos y efectos precisados en el considerando séptimo y octavo de la presente resolución. CUARTO. En su oportunidad, devuélvanse los autos a su lugar de origen, con el testimonio de la presente sentencia, a efecto de su cumplimentación. QUINTO. Notifíquese personalmente a la parte actora; por oficio a la autoridad demandada en el juicio administrativo de origen, así como al Juez de origen, y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA
7	RAA-0099/2022-III	JOSÉ ALBERTO JIMÉNEZ JIMÉNEZ		22/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
8	RAA-0101/2022-III	OLIVA CASIMIRO HUERTAS		22/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa es competente para conocer y resolver el presente recurso de Apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese personalmente al recurrente, y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
 TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 24 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0124/2022-III	YOLANDA SOTELO GARCÍA		23/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL, respecto a la autoridades codemandadas, por lo que ve a la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, toda vez que las realizó fuera del término legal concedido; y, respecto a la codemandada Directora de Obras Públicas de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado Michoacán, no compareció a hacer válido el derecho de realizar manifestaciones. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0125/2022-III	LETICIA FABIOLA RODRÍGUEZ RIVERA		23/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad; por otra parte, SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a las autoridades codemandadas, por lo que ve a la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, por haberlas realizado fuera del término legalmente establecido, y, por lo que ve a la diversa autoridad Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado Michoacán, no compareció a hacer valer el derecho de realizar manifestaciones. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	JAR-0080/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
4	JAR-0081/2022-III	ANAYA OROZCO ALFREDO	SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	23/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la Secretaría de Desarrollo Económico... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la moral actora y a la autoridad demandada Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS EFECTOS JURÍDICOS. DISPONIBILIDAD PÚBLICA PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 25 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JA-0829/2014-III	JOSÉ ARTURO SAUCEDO	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	24/08/2022	Se tiene por recibido el oficio que suscribe la Primer Secretaría Habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, en atención a la QUEJA 0007/2022-III, interpuesta por el representante legal de la parte actora, como lo solicita remitase dentro del término legalmente concedido las copias certificadas de las constancias que indica, así como el informe justificado correspondiente. CÚMPLASE
2	RAA-0119/2022-III	SERGIO AGUILAR OROZCO		24/08/2022	Se tiene por recibido el oficio suscrito por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Administrativo, mediante el cual, remite impresión del escrito e ingresado mediante el Sistema Informático de dicho Juzgado, el día dieciocho de agosto de dos mil veintidós, mismo que fuera presentado ante esta Sala, el veintidós de agosto del año en curso; sin embargo, en atención a su contenido, y al no reunir el requisito establecido en el apartado 297 Pdel Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, aplicables al trámite del recurso de apelación (vía tradicional), se le tiene por no presentada la promoción, de conformidad con lo establecido en los artículos 194, 195, 218, 219 y 317 del Código de Justicia. Finalmente, importa destacar, que de las constancias relativas al presente recurso de apelación, se advierte, que aun no ha sido posible la notificación a la autoridad Director de Incorporación, Control y Certificación de la Secretaría de Educación en el Estado de Michoacán, a fin de que comparezca a manifestar lo que a su interés convenga dentro del medio de impugnación de mérito. Por lo que, una vez que tenga verificativo dicha actuación y obre en autos, se procederá a realizar el cómputo correspondiente, para lo conducente. NOTIFIQUESE POR LISTA
3	JAR-0075/2022-III	EFRAÍN CAMPOS LÓPEZ		24/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración en los términos en que fue planteado... Con la copia simple del escrito que contiene el recurso en mención, córrase traslado a la moral actora, a fin de que dentro del término de tres días hábiles, ocurra a manifestar lo que a su interés convenga, bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio para recibir notificaciones en esta segunda instancia, bajo apercibimiento de que no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se realizarán por lista, aun las que deban practicarse personalmente. PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0126/2022-III	JESÚS SALVADOR PEDRAZA MEZA		24/08/2022	Agréguese a los autos el escrito que suscribe la parte actora... se le tiene señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia y por autorizando en términos del primer párrafo del artículo 198 del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, a la persona que indica. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	RAA-0120/2022-III	EDGAR ISSACHAR DEL RÍO BARAJAS		24/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES que efectúa la parte actora, para ser tomadas en consideración, en su oportunidad... Téngase al actor señalando domicilio para recibir notificaciones en esta instancia y por autorizando en los términos precisados, a la persona que indica. Finalmente, visto el estado procesal que guarda el presente expediente, se ponen los autos a la vista del suscrito Magistrado para resolver lo que conforme derecho proceda con el respectivo recurso de apelación. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
6	JAR-0082/2022-III	IBARRA TORRES ELÍAS	DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN, SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN	24/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las maniestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admiten las pruebas ofertadas. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
7	RAA-0123/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		24/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de diecisiete de junio de dos mil veintidós, dictada por la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0170/2022-II, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. SUSCEPTIBLE DE SER CONSULTA. REFERENCIA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0011/2022-III	ARMANDO GARCÍA MEDINA		25/08/2022	Téngase por recibido el oficio signado por la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal, con el que remite copia certificada del auto emitido de fecha treinta y uno de mayo del dos mil veintidós, dentro del juicio administrativo JA-1366/2021-II, en cumplimiento a lo ordenado en sentencia de dieciocho de abril de dos mil veintidós, dictada dentro del presente recurso de reconsideración, en el que deja sin efectos el proveído de catorce de enero de dos mil veintidós. Este instructor queda enterado de su contenido; y, en términos a lo dispuesto en el ordinal 163, fracción IV del Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, ordena glosarse a sus antecedentes para que surta los efectos legales a que haya lugar. Finalmente, toda vez que a la fecha no existe trámite por realizar, se ordena el archivo de este asunto, para su guarda definitiva, en acatamiento a lo ordenado en proveído de cuatro de julio de la anualidad en curso. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0104/2022-III	JOSÉ MENDIOLA SANABRIA		25/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que revocó la diversa recurrida y ordenó la reposición del procedimiento... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1394/2021-III, de su índice... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0075/2022-III	GABRIEL GONZÁLEZ MUÑOZ		25/08/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la Fiscalía General del Estado de Michoacán, por conducto de su apoderado jurídico, autoridad demandada dentro del juicio administrativo JA-1513/2021-I, presentó escrito de demanda de amparo directo el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en contra emitido por esta Tercera Sala... A su vez informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0075/2022-III, así como las copias certificadas del expediente del juicio administrativo JA-1513/2021-I tramitado en línea, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	RAA-0076/2022-III	MANUEL ALEXANDRO CORTÉS RAMÍREZ		25/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la sentencia recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Primero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-1513/2021-I tramitado en línea, de su índice, precisando que en esta misma fecha (veinticinco de agosto del presente año), fueron remitidas las copias certificadas del expediente del juicio administrativo y las constancias originales del recurso de apelación RAA-0075/2022-III a la Coordinación de Amparo de este Tribunal, toda vez que la Fiscalía General del Estado de Michoacán, presentó demanda de amparo directo en contra de la resolución de catorce de julio de dos mil veintidós dictada en el recurso de apelación de mérito, el cual se encuentra relacionado con el presente, toda vez que los dos derivan del mismo juicio administrativo... se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Finalmente, hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFÍQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
5	JAR-0078/2022-III	ARMANDO ÁNGELES VILLASEÑOR		25/08/2022	Resérvese el oficio TJA/SGA/1921/22, signado por la Primer Secretaría habilitada para ejercer funciones de Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de reconsideración JAR-0078/2022-III, para ser acordado en cuanto al fondo una vez que la parte recurrente proporcione a esta alzada el domicilio de las autoridades demandadas; a fin de estar en condiciones de proveer el medio por el cual se les notificará respecto a la sustanciación del presente recurso de reconsideración, bajo apercibimiento legal de que, en caso de no dar cumplimiento con el requerimiento, se le tendrá por no presentado el recurso de reconsideración que intenta. NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE
6	JAR-0045/2022-III	EDGARD DANIEL LOAIZA URUETA		25/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultó fundado, el agravio identificado como "primero" expresado por la autoridad recurrente; en consecuencia, SE REVOCA el proveído recurrido de data veintiocho de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-1134/2019-I por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer a Edgard Daniel Loaiza Urueta, en su carácter de Titular de la Dirección de Orden Urbano de la Secretaría de Urbanismo y Obras Públicas del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el acto recurrido. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista al tercero interesado y a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFÍQUESE POR LISTA
7	RAA-0122/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		25/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de apelación. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
8	RAA-0079/2022-III	MIGUEL ORZCO EGUIZA		25/08/2022	RIMERO.- Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO.- Esta Tercera Sala advierte una violación procesal, por ende, se revoca la sentencia apelada y se ordena la reposición del procedimiento en el juicio administrativo, para los efectos precisados en la presente sentencia. TERCERO.- Notifíquese personalmente a las partes; en su oportunidad archívese y dese de baja del libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA
9	JAR-0036/2022-III	MARÍA DEL ROCÍO LEMUS AYALA		25/08/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Este Órgano Jurisdiccional es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. El agravio resulta inoperante e infundado. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data catorce de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0654/2019-II, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFÍQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. SE COPIÓ EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS PÚBLICOS DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MICHOACÁN PARA CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 26 de agosto de 2022.

10	JAR-0063/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	25/08/2022	R E S U E L V E: PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Se declara sin materia el presente recurso de reconsideración. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	-------------------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA REFERENCIA Y CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	RAA-0103/2022-III	DAGOBERTO PADILLA SARMIENTO		26/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación al Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0122/2022-III, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
2	RAA-0095/2022-III	JUAN CARLOS TENA MAGAÑA		26/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó la diversa recurrida... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Jueza Segunda Administrativa de este Tribunal, toda vez que el presente impugnativo proviene del juicio administrativo JA-0832/2021-II, de su índice... Se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. Hágase la devolución a las partes de los documentos originales que hayan exhibido con sus respectivos escrito de agravios y manifestaciones, bajo apercibimiento que, de no comparecer por ellos dentro del término de tres días hábiles siguientes, al que surta sus efectos la notificación respectiva, serán remitidos junto con el presente expediente, al archivo del Tribunal, para su guarda definitiva. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
3	RAA-0131/2022-III	JUAN CARLOS RODRÍGUEZ MENDOZA		26/08/2022	Se ADMITE a el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por el representante legal de la Síndica Municipal del Ayuntamiento de Charo, Michoacán... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora; a efecto de que comparezca dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta efectos la notificación del presente proveído y manifieste lo que a sus intereses convenga; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se le requiere para que en su primer escrito señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo, las mismas le correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase al apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada, y por autorizando en los términos que quedaron precisados, a las personas que indica. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
4	RAA-0132/2022-III	MAYRA KARINA QUIÑONES CASTAÑEDA		26/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de apelación en ambos efectos, interpuesto por la autoridad en términos amplios de la parte actora... Con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a las autoridades demandadas, a efecto de que comparezcan dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que les surta sus efectos la notificación del presente proveído y manifiesten lo que a sus intereses convengan; bajo apercibimiento legal; al propio tiempo, se les requiere para que en su primer escrito señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones ante esta segunda instancia, bajo apercibimiento que de no hacerlo las mismas les correrán por medio de las listas que se publican diariamente en los estrados de este tribunal. Finalmente, téngase a la apelante por señalando domicilio para recibir notificaciones en esta alzada. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y POR OFICIO
5	RAA-0133/2022-III	ARIADNA ENRIQUEZ VAN DER KAM		26/08/2022	Téngase por recibido el oficio TJA/SGA/1924/22 signado por la Primer Secretaria habilitada para ejercer funciones de Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal, con el cual, hace llegar a esta Tercera Sala el expediente del recurso de apelación RAA-0133/2022-III, en dieciséis fojas, así como copias certificadas de las constancias del juicio administrativo JA-1306/2021-I, tramitado en línea; para sustanciar el recurso de apelación que es promovido por quien se ostenta como Director de lo Contencioso de la Dirección General de la Secretaría de Finanzas y Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán, sin que exhiba medio idóneo para acreditar el carácter con el que comparece; consecuentemente, en términos de lo que estatuye los ordinales 195, 196 y 222 del Código de Justicia Administrativa, se requiere a la parte apelante, a efecto de que remita a esta Sala, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta; esto es, copia certificada del nombramiento expedido por los servidores públicos de la actual administración, lo anterior, bajo apercibimiento que de no hacerlo, se le tendrá por desechado el recurso intentado, en acatamiento a lo dispuesto en el ordenamiento 317 del precepto legal invocado. NOTIFIQUESE POR OFICIO
6	JA-1157/2017-III	MARÍA DE LA SALUD ALEJANDRA SOSA M. Y OTROS	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, ORGANISMO OPERADOR DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE MORELIA	26/08/2022	Requírase a la autoridad demandada Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a efecto de que en el término de 03 tres días hábiles siguientes a aquél al que haya surtido efectos la notificación del presente acuerdo, comparezca a esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria a recoger los cheques que nos ocupan, a fin de ser exhibidos nuevamente con las firmas actualizadas, para que puedan ser cobrados por los actores; lo anterior, bajo apercibimiento que, en caso de no hacerlo en ese término, este instructor, procederá a retomar el procedimiento de ejecución del juicio en que se actúa NOTIFIQUESE POR OFICIO
7	RAA-0064/2022-III	ISRAEL CONTRERAS GALINDO		26/08/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que la parte actora, dentro del dentro del juicio administrativo JA-1459/2021-III, presentó escrito de demanda de amparo directo el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en contra del acto emitido por esta Tercera Sala... A su vez, informa que la parte quejosa no solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado... En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el expediente del presente Recurso de Apelación RAA-0064/2022-III, así como las constancias certificadas del juicio administrativo JA-1459/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
8	JAR-0083/2022-III	CAMPOS EQUINOVA IGNACIO BENJAMÍN	PRESIDENTE MUNICIPAL DE URUAPAN	26/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración, interpuesto por el Presidente Municipal de Uruapan, Michoacán...con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezca a efectuar las maniestaciones que considere pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
9	JAR-0037/2022-III	JESÚS DÍAZ JIMÉNEZ		26/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resultaron infundados por una parte los agravios expuestos por el recurrente y en otra inoperante; por lo que TERCERO. Se CONFIRMA el auto de nueve de marzo de dos mil veintidós, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo JA-0695/2019-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER ÚNICAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR JURÍDICO. CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 29 de agosto de 2022.

10	JAR-0061/2022-III	ESPINOSA SÁNCHEZ JOSÉ ALBERTO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA, MICHOACÁN, DIRECTOR DE POLICÍA Y TRÁNSITO DE ZAMORA	26/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Resulto infundado por una parte el agravio expuesto por el recurrente y en otra fundado pero inoperante; por lo que. TERCERO. Se CONFIRMA el auto de dieciséis de junio de dos mil veintidos, dictado por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo en línea JA-0468/2022-I, conforme a los razonamientos expuestos en el considerando séptimo de este fallo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cumplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
----	-------------------	-------------------------------	---	------------	--

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS, PUESTA A DISPOSICIÓN AL PÚBLICO PARA EFECTOS DE CONSULTA.

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA

Lista de Acuerdos de publicados el 30 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0084/2022-III	NAVARRO GARCÍA LUIS	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL AGROPECUARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	29/08/2022	Se ADMITE a trámite el recurso de reconsideración interpuesto por el Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán... con las copias simples del escrito que contiene el medio de impugnación en cita, córrase traslado a la parte actora... a la autoridad demandada, a fin de que, dentro del término de tres días hábiles, comparezcan a efectuar las manifestaciones que consideren pertinentes, bajo apercibimiento legal... se admite la prueba ofertada. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0260/2021-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	29/08/2022	Se recibe oficio que remite la Coordinadora de Amparos, en el que informa que el Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Michoacán, por conducto de quien se ostenta su apoderado, presentó demanda de amparo directo, el veintitrés de agosto de dos mil veintidós, en contra de acto emitido por esta Sala; a su vez, informa que la parte quejosa solicitó expresamente la suspensión del acto reclamado. En atención a lo anterior, fórmese cuaderno de antecedentes; además, como lo solicita la Coordinadora, remítase a la Coordinación de Amparos el cuaderno formado con motivo al Recurso de Reconsideración en línea JAR-0260/2021-III, a efecto de substanciar el juicio de amparo de mérito. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
3	JAR-0058/2022-III	LUIS ALBERTO MURILLO OCHOA	H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, COMISIONADO MUNICIPAL DE SEGURIDAD DE MORELIA	29/08/2022	HA CAUSADO EJECUTORIA la sentencia dictada en autos, misma que confirmó el auto recurrido de treinta de mayo de dos mil veintidós, dictada dentro del juicio administrativo JA-0208/2022-II por la Juez Segundo Administrativo de este Tribunal en el que admitió la prueba confesional ofrecida por las autoridades demandadas ... Hágase del conocimiento de esta determinación a la Titular del Juzgado Segundo Administrativo de este Tribunal. Finalmente, dada cuenta con el estado procesal, se ordena el archivo del presente expediente como asunto concluido, previas las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFIQUESE POR LISTA Y CÚMPLASE
4	JAR-0033/2022-III	JUAN CARLOS CASTRO MENDOZA		29/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria es competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Los agravios resultan infundados. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data treinta de marzo de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-1131/2019-I, por el Juez Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, en el que determinó imponer a Cuauhtémoc Ramírez Romero, Titular de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Estado de Michoacán de Ocampo, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 moneda nacional), para los efectos trazados en el acto recurrido. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese a las partes; en su oportunidad archívese el asunto como totalmente concluido y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA
5	JAR-0070/2022-III	JUAREZ RUIZ ANTONIO	AGENTE DE TRÁNSITO ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VIALIDAD DE TANGANCICUARO, MICHOACÁN	29/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es legalmente competente para conocer y resolver el presente recurso de reconsideración. SEGUNDO. Por los motivos expuestos en el considerando séptimo, se declaró INFUNDADO el motivo de diseño analizado. TERCERO. En consecuencia, SE CONFIRMA el proveído recurrido de data veinte de junio de dos mil veintidós, dictado dentro del juicio administrativo JA-0372/2020-I, por el Juez Primero Administrativo de este Órgano Jurisdiccional, en el que determinó imponer a Director de Tránsito y Vialidad de Tangancicuaro, Michoacán, una multa por la cantidad de \$9,622.00 (nueve mil seiscientos veintidós pesos 00/100 Moneda Nacional), equivalente a multiplicar cien veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, para los efectos trazados en el considerando séptimo. CUARTO. Remítase copia certificada de la presente determinación al Juzgado Primero Administrativo de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales a que haya lugar. QUINTO. Notifíquese; mediante oficio a la autoridad recurrente que al efecto se realice a través del Sistema Informático de este Tribunal; mediante lista a la parte actora en el juicio de origen y cúmplase. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
6	RAA-0121/2022-III	MIGUEL OROZCO EGUIZA		29/08/2022	PRIMERO. Esta Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para conocer y resolver el presente recurso de apelación. SEGUNDO. Por diversos motivos y fundamentos, se CONFIRMA la sentencia definitiva de siete de junio de dos mil veintidós, dictada por el Juez Tercero Administrativo de este Tribunal, dentro del juicio administrativo número JA-0053/2022-III, atento a las consideraciones vertidas en el considerando séptimo del presente fallo. TERCERO. Notifíquese a las partes y en su oportunidad, archívese este asunto como totalmente concluido, y dese de baja en el libro de gobierno. NOTIFIQUESE POR LISTA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR DE ALCANCES LEGALES. ESTE DOCUMENTO NO DEBE USARSE PARA EFECTOS DE RECURSOS O CONSULTA.

**Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán
TERCERA SALA ADMINISTRATIVA ORDINARIA**

Lista de Acuerdos de publicados el 31 de agosto de 2022.

No.	Expediente	Actor/Recurrente/ Petionario	Demandado	Fecha Acuerdo	ACUERDO
1	JAR-0041/2022-III	RAMÍREZ ROMERO CUAUHTÉMOC	SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO, SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN, SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y AGROALIMENTARIO	30/08/2022	Téngase por recibido el oficio suscrito por el Jefe de Departamento de Medios de Impugnación de este Tribunal; en el que informa a esta autoridad, que dentro del cuaderno de antecedentes abierto con motivo del juicio de amparo indirecto número 836/2022, del índice del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán originalmente promovido por la moral quejosa como juicio de amparo directo 287/2022, del índice del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y de Trabajo del Décimo Primer Circuito-, contra acto que atribuyó a la Tercera Sala Administrativa Ordinaria de este Tribunal, se dictó proveído de fecha veinticuatro de agosto del año en curso, en el que se advierte, el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Michoacán, admitió a trámite la demanda de amparo citada líneas arriba; y concedió la suspensión provisional del acto reclamado, a efecto de que las cosas se manengan en el estado en que se encuentran... Ante tal contexto, este instructor queda enterado de su contenido. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA
2	JAR-0066/2022-III	OSCAR ZULUAGA LÓPEZ	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y COBRO COACTIVO DE LA DIRECCIÓN DE INGRESOS DE MORELIA, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD DEL ESTADO DE MICHOACÁN	30/08/2022	SE TIENEN POR EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES hechas valer por el Director de Orden Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, para ser tomadas en consideración en su oportunidad, se admiten las pruebas ofertadas; por otra parte SE TIENE POR PRECLUIDO EL DERECHO PROCESAL respecto a la diversa autoridad demandada. Finalmente, previamente a proveer en cuanto al fondo y conforme a derecho proceda, respecto a las manifestaciones que pretende efectuar quien se ostenta Jefe del Departamento de Notificación y Cobro Coactivo de la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, se le requiere a efecto de que, dentro del término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que le surta sus efectos la notificación de este acuerdo, ocurra a exhibir documento idóneo con el que acredite la representación que ostenta, bajo apercibimiento legal. NOTIFIQUESE POR OFICIO
3	JAR-0072/2022-III	CAMACHO ZAPIAÍN MARÍA ITZÉ	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE LAZARO CÁRDENAS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LÁZARO CÁRDENAS, TESORERÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, MICHOACÁN, OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS, DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LÁZARO CÁRDENAS	30/08/2022	Se declara que el auto dictado el quince de junio del presente año, por el que se desechó por notoriamente improcedente el recurso de reconsideración intentado, QUEDA FIRME para todos los efectos legales que haya lugar, en consecuencia, se ordena informar lo anterior al Juzgado de origen y se ordena el archivo electrónico del presente expediente como asunto concluido, así como las anotaciones que se efectúen en el libro de gobierno correspondiente. NOTIFICACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO PARA EL JUICIO EN LÍNEA

LA SECRETARÍA DE ACUERDOS

LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER MERAMENTE INFORMATIVO SIN VALOR NI ALCANCES LEGALES EN SUS CONTENIDOS. PUBLICO PARA CONSULTA.